

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**SECCION DE INGRESOS**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO 2022	Porcentaje Relativo
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>7 040 727 959,00</b>	<b>100,00</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6 092 805 169,06</b>	
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2 170 000 000,00</b>	
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1 400 000 000,00</b>	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1 400 000 000,00	19,88
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>695 000 000,00</b>	
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>160 000 000,00</b>	
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>160 000 000,00</b>	
<b>1.1.3.2.01.04.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre bienes manufacturados</b>	<b>78 000 000,00</b>	
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	78 000 000,00	1,11
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	82 000 000,00	1,16
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>535 000 000,00</b>	
<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS</b>	<b>535 000 000,00</b>	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	460 000 000,00	6,53
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Rótulos publicitarios	25 000 000,00	0,36
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes de licores	50 000 000,00	0,71
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>75 000 000,00</b>	
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>75 000 000,00</b>	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	timbres municipales (por hipotecas y cédulas hip.)	65 000 000,00	0,92
1.1.9.1.02.00.0.0.000	timbres pro-parques nacionales	10 000 000,00	0,14
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3 906 236 000,00</b>	
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3 692 236 000,00</b>	
<b>1.3.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>1 400 000 000,00</b>	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	1 400 000 000,00	19,88
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>2 290 736 000,00</b>	
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>22 000 000,00</b>	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	22 000 000,00	0,31
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>2 268 736 000,00</b>	
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario y pluvial	172 000 000,00	2,44
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	27 000 000,00	0,38
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	115 000 000,00	1,63
<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>1 895 000 000,00</b>	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	1 400 000 000,00	19,88
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	292 000 000,00	4,15
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	203 000 000,00	2,88
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	59 736 000,00	0,85
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1 500 000,00</b>	
<b>1.3.1.3.02.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>1 500 000,00</b>	
<b>1.3.1.3.02.09.0.0.000</b>	<b>Otros derechos administrativos a otros servicios públicos</b>	<b>1 500 000,00</b>	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	1 500 000,00	0,02
<b>1.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>10 000 000,00</b>	
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>RENDA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10 000 000,00</b>	
<b>1.3.2.3.01.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	<b>10 000 000,00</b>	
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Publicas financieras	10 000 000,00	0,14

<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>13 000 000,00</b>	
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>13 000 000,00</b>	
<b>1.3.3.1.09.00.0.0.000</b>	<b>Otras multas</b>	<b>13 000 000,00</b>	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	13 000 000,00	0,18
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>191 000 000,00</b>	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	191 000 000,00	2,71
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16 569 169,06</b>	
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>16 569 169,06</b>	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos desconcentrados	2 600 000,00	0,04
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	13 969 169,06	0,20
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>947 922 789,94</b>	
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>947 922 789,94</b>	
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>947 922 789,94</b>	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	945 885 233,00	13,43
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	2 037 556,94	0,03

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL  
Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I:DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III:INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>1 896 089 999,06</b>	<b>3 397 790 634,00</b>	<b>1 746 847 325,94</b>	<b>7 040 727 959,00</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>976 084 901,00</b>	<b>1 477 960 425,00</b>	<b>443 450 455,00</b>	<b>2 897 495 781,00</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>269 442 600,00</b>	<b>858 877 700,00</b>	<b>176 904 971,96</b>	<b>1 305 225 271,96</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>78 393 002,06</b>	<b>382 212 509,00</b>	<b>143 872 675,40</b>	<b>604 478 186,46</b>
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>7 900 000,00</b>	<b>3 700 000,00</b>	<b>11 600 000,00</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>124 300 000,00</b>	<b>356 700 000,00</b>	<b>944 744 223,58</b>	<b>1 425 744 223,58</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>437 869 496,00</b>	<b>7 040 000,00</b>	<b>23 875 000,00</b>	<b>468 784 496,00</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10 000 000,00</b>
<b>8 AMORTIZACION</b>	<b>0,00</b>	<b>27 100 000,00</b>	<b>10 300 000,00</b>	<b>37 400 000,00</b>
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>280 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>280 000 000,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>1 896 089 999,06</b>	<b>3 397 790 634,00</b>	<b>1 746 847 325,94</b>	<b>7 040 727 959,00</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>976 084 901,00</b>	<b>1 477 960 425,00</b>	<b>443 450 455,00</b>	<b>2 897 495 781,00</b>
<b>0.01 Remuneraciones básicas</b>	<b>430 698 600,00</b>	<b>728 026 000,00</b>	<b>216 919 000,00</b>	<b>1 375 643 600,00</b>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	386 966 600,00	669 402 000,00	209 919 000,00	1 266 287 600,00
0.01.03 Servicios especiales	33 732 000,00	36 624 000,00	0,00	70 356 000,00
0.01.05 Suplencias	10 000 000,00	22 000 000,00	7 000 000,00	39 000 000,00
<b>0.02 Remuneraciones eventuales</b>	<b>117 206 314,00</b>	<b>22 000 000,00</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>147 206 314,00</b>
0.02.01 Tiempo extraordinario	4 000 000,00	22 000 000,00	8 000 000,00	34 000 000,00
0.02.05 Dietas	113 206 314,00	0,00	0,00	113 206 314,00
<b>0.03 Incentivos salariales</b>	<b>298 172 450,00</b>	<b>508 596 144,00</b>	<b>149 115 350,00</b>	<b>955 883 944,00</b>
0.03.01 Retribución por años servidos	165 316 600,00	335 455 600,00	92 429 900,00	593 202 100,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesior	48 741 400,00	7 403 200,00	12 990 100,00	69 134 700,00
0.03.03 Décimo tercer mes	54 063 050,00	91 073 734,00	27 528 250,00	172 665 034,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	30 051 400,00	74 663 610,00	16 167 100,00	120 882 110,00
<b>0.04 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>97 313 490,00</b>	<b>163 749 600,00</b>	<b>49 550 850,00</b>	<b>310 613 940,00</b>
0.04.01 Contrib. patronal al seguro de salud de la CCSS 14.50%	94 069 707,00	158 468 296,00	47 899 155,00	300 437 158,00
0.04.05 Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal	3 243 783,00	5 281 304,00	1 651 695,00	10 176 782,00
<b>0.05 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>29 194 047,00</b>	<b>49 488 681,00</b>	<b>14 865 255,00</b>	<b>93 547 983,00</b>
0.05.02 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	19 462 698,00	32 786 544,00	9 910 170,00	62 159 412,00
0.05.03 aporte patronal al fondo de capitalización laboral	9 731 349,00	16 702 137,00	4 955 085,00	31 388 571,00
<b>0.99 Remuneraciones diversas</b>	<b>3 500 000,00</b>	<b>6 100 000,00</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>14 600 000,00</b>
0.99.99 Otras remuneraciones	3 500 000,00	6 100 000,00	5 000 000,00	14 600 000,00
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>269 442 600,00</b>	<b>858 877 700,00</b>	<b>176 904 971,96</b>	<b>1 305 225 271,96</b>
<b>1.01 Alquileres</b>	<b>4 500 000,00</b>	<b>69 000 000,00</b>	<b>16 500 000,00</b>	<b>90 000 000,00</b>
1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	0,00	52 000 000,00	7 000 000,00	59 000 000,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	3 000 000,00	13 000 000,00	6 200 000,00	22 200 000,00
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomu	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.01.99 Otros alquileres	0,00	4 000 000,00	3 300 000,00	7 300 000,00
<b>1.02 Servicios básicos</b>	<b>35 000 000,00</b>	<b>120 050 000,00</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>156 550 000,00</b>
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	15 000 000,00	89 000 000,00	0,00	104 000 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	20 000 000,00	31 050 000,00	1 500 000,00	52 550 000,00
<b>1.03 Servicios comerciales y financieros</b>	<b>88 100 000,00</b>	<b>9 050 000,00</b>	<b>43 710 000,00</b>	<b>140 860 000,00</b>
1.03.01 Información	10 200 000,00	1 550 000,00	2 050 000,00	13 800 000,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	4 200 000,00	500 000,00	1 500 000,00	6 200 000,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	1 700 000,00	1 000 000,00	2 165 000,00	4 865 000,00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios finac. Y comerciales	70 000 000,00	0,00	30 495 000,00	100 495 000,00
1.03.07 Servicios de tecnología de información	2 000 000,00	6 000 000,00	7 500 000,00	15 500 000,00
<b>1.04 Servicios de gestión de apoyo</b>	<b>87 000 000,00</b>	<b>430 386 000,00</b>	<b>24 900 000,00</b>	<b>542 286 000,00</b>
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	0,00	16 000 000,00	0,00	16 000 000,00
1.04.02 Servicios jurídicos	10 000 000,00	16 000 000,00	0,00	26 000 000,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	2 000 000,00	6 500 000,00	20 000 000,00	28 500 000,00
1.04.04 Servicio en ciencias económicas y sociales	7 000 000,00	0,00	0,00	7 000 000,00
1.04.05 Servicios informáticos	40 000 000,00	0,00	0,00	40 000 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	28 000 000,00	391 886 000,00	4 900 000,00	424 786 000,00
<b>1.05 Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>1 100 000,00</b>	<b>1 350 000,00</b>	<b>1 660 000,00</b>	<b>4 110 000,00</b>
1.05.01 Transporte dentro del país	0,00	0,00	110 000,00	110 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	1 100 000,00	1 350 000,00	1 550 000,00	4 000 000,00
<b>1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>15 442 600,00</b>	<b>55 741 700,00</b>	<b>38 911 771,96</b>	<b>110 096 071,96</b>
1.06.01 Seguros	15 442 600,00	55 741 700,00	38 911 771,96	110 096 071,96

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

		<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>1.07</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>10 500 000,00</b>	<b>16 900 000,00</b>	<b>2 150 000,00</b>	<b>29 550 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	6 500 000,00	5 300 000,00	1 600 000,00	13 400 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4 000 000,00	11 600 000,00	550 000,00	16 150 000,00
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>27 300 000,00</b>	<b>121 950 000,00</b>	<b>45 750 000,00</b>	<b>195 000 000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	8 000 000,00	7 000 000,00	0,00	15 000 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obra	0,00	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	13 200 000,00	25 000 000,00	38 200 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00	73 000 000,00	17 000 000,00	100 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 500 000,00	800 000,00	0,00	2 300 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 100 000,00	400 000,00	2 000 000,00	3 500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5 400 000,00	500 000,00	1 750 000,00	7 650 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 300 000,00	2 050 000,00	0,00	3 350 000,00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>500 000,00</b>	<b>2 350 000,00</b>	<b>943 200,00</b>	<b>3 793 200,00</b>
1.09.99	Otros impuestos	500 000,00	2 350 000,00	943 200,00	3 793 200,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>32 100 000,00</b>	<b>880 000,00</b>	<b>32 980 000,00</b>
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	31 500 000,00	0,00	31 500 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	600 000,00	880 000,00	1 480 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>78 393 002,06</b>	<b>382 212 509,00</b>	<b>143 872 675,40</b>	<b>604 478 186,46</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>8 150 000,00</b>	<b>161 550 000,00</b>	<b>22 300 000,00</b>	<b>192 000 000,00</b>
2.01.01	Combustible y lubricantes	5 000 000,00	124 400 000,00	17 500 000,00	146 900 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 500 000,00	800 000,00	0,00	2 300 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 650 000,00	9 350 000,00	2 500 000,00	13 500 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	27 000 000,00	2 300 000,00	29 300 000,00
<b>2.02</b>	<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>0,00</b>	<b>500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500 000,00</b>
2.02.02	Productos Agroforestales	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
<b>2.03</b>	<b>Materiales y productos de usos de la construcción y mantenimiento</b>	<b>45 000 000,00</b>	<b>90 050 000,00</b>	<b>77 100 000,00</b>	<b>212 150 000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	18 000 000,00	29 750 000,00	5 000 000,00	52 750 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáltico:	8 000 000,00	12 500 000,00	60 000 000,00	80 500 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 000 000,00	2 050 000,00	2 000 000,00	5 050 000,00
2.03.04	Materiales y produc, eléctrr,, teléfono, y de có	8 000 000,00	1 350 000,00	100 000,00	9 450 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	8 000 000,00	500 000,00	0,00	8 500 000,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	1 000 000,00	41 500 000,00	10 000 000,00	52 500 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	1 000 000,00	2 400 000,00	0,00	3 400 000,00
<b>2.04</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>3 500 000,00</b>	<b>71 200 000,00</b>	<b>31 000 000,00</b>	<b>105 700 000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00	14 000 000,00	20 000 000,00	36 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00	57 200 000,00	11 000 000,00	69 700 000,00
<b>2.99</b>	<b>Útiles materiales y suministros diversos</b>	<b>21 743 002,06</b>	<b>58 912 509,00</b>	<b>13 472 675,40</b>	<b>94 128 186,46</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 100 000,00	4 110 000,00	1 165 000,00	6 375 000,00
2.99.03	productos de papel, cartón e impresos	2 100 000,00	3 250 000,00	1 807 675,40	7 157 675,40
2.99.04	Textiles y vestuario	7 000 000,00	24 950 000,00	6 500 000,00	38 450 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5 243 002,06	11 502 509,00	1 000 000,00	17 745 511,06
2.99.06	Útiles y mater. de resguardo y seguridad	3 300 000,00	13 300 000,00	2 000 000,00	18 600 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3 000 000,00	1 800 000,00	1 000 000,00	5 800 000,00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>7 900 000,00</b>	<b>3 700 000,00</b>	<b>11 600 000,00</b>
<b>3.02</b>	<b>Intereses sobre préstamos</b>	<b>0,00</b>	<b>7 900 000,00</b>	<b>3 700 000,00</b>	<b>11 600 000,00</b>
3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
3,02.06	Intereses sobre prestamos de Instituciones publicas financieras	0,00	7 400 000,00	3 700 000,00	11 100 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>124 300 000,00</b>	<b>356 700 000,00</b>	<b>944 744 223,58</b>	<b>1 425 744 223,58</b>
<b>5.01</b>	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>74 300 000,00</b>	<b>351 000 000,00</b>	<b>27 975 000,00</b>	<b>453 275 000,00</b>
5.01.01	Maquinaria, equipo para la producción	0,00	124 000 000,00	0,00	124 000 000,00

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
5.01.02	Equipo de transporte	15 000 000,00	115 000 000,00	0,00	130 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	4 600 000,00	7 500 000,00	0,00	12 100 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	25 200 000,00	3 700 000,00	800 000,00	29 700 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	25 500 000,00	6 800 000,00	15 000 000,00	47 300 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e invest.   Equipo y mobiliario educacional, deportivo	1 000 000,00	40 000 000,00	0,00	41 000 000,00
5.01.07	y recreativo	0,00	10 500 000,00	0,00	10 500 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3 000 000,00	43 500 000,00	12 175 000,00	58 675 000,00
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	-	-	<b>863 769 223,58</b>	<b>863 769 223,58</b>
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	52 700 000,00	52 700 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	447 169 223,58	447 169 223,58
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	294 000 000,00	294 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	69 900 000,00	69 900 000,00
<b>5.03</b>	<b>Bienes preexistentes</b>			<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>
5.03.01	Terrenos			40 000 000,00	40 000 000,00
<b>5.99</b>	<b>Bienes duraderos diversos</b>	<b>50 000 000,00</b>	<b>5 700 000,00</b>	<b>13 000 000,00</b>	<b>68 700 000,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	50 000 000,00	5 700 000,00	13 000 000,00	68 700 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>437 869 496,00</b>	<b>7 040 000,00</b>	<b>23 875 000,00</b>	<b>468 784 496,00</b>
	<b>Transferencias corrientes al sector público</b>				
<b>6.01</b>	<b>público</b>	<b>402 619 496,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>402 619 496,00</b>
	Transferencias corrientes al gobierno central	14 000 000,00	0,00	0,00	14 000 000,00
6.01.01	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	65 774 214,00	0,00	0,00	65 774 214,00
6.01.02	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	140 000 000,00	0,00	0,00	140 000 000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a gobiernos locales	182 845 282,00	0,00	0,00	182 845 282,00
6.01.04					
<b>6.02</b>	<b>Transferencias corrientes a personas</b>	<b>13 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13 000 000,00</b>
6.02.03	Ayudas a funcionarios	13 000 000,00	0,00	0,00	13 000 000,00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>12 250 000,00</b>	<b>5 040 000,00</b>	<b>16 875 000,00</b>	<b>34 165 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	12 250 000,00	5 040 000,00	16 875 000,00	34 165 000,00
<b>6.04</b>	<b>Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 000 000,00</b>
6.04.01	transferencias corrientes a asociaciones	6 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
	<b>Otras transferencias corrientes al sector privado</b>				
<b>6.06</b>	<b>privado</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>7 000 000,00</b>	<b>13 000 000,00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	2 000 000,00	500 000,00	5 000 000,00	7 500 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	2 000 000,00	1 500 000,00	2 000 000,00	5 500 000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10 000 000,00</b>
<b>7.01</b>	<b>Transferencias de capital al sector público</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10 000 000,00</b>
7.01.03	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>0,00</b>	<b>27 100 000,00</b>	<b>10 300 000,00</b>	<b>37 400 000,00</b>
<b>8.02</b>	<b>Amortización de préstamos</b>	<b>0,00</b>	<b>27 100 000,00</b>	<b>10 300 000,00</b>	<b>37 400 000,00</b>
8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	0,00	6 500 000,00	0,00	6 500 000,00
8.02.06	Amortización sobre prestamos de Instituciones publicas financieras	0,00	20 600 000,00	10 300 000,00	30 900 000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>280 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>280 000 000,00</b>
<b>9.02</b>	<b>Sumas sin asignación presupuestaria</b>	<b>0,00</b>	<b>280 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>280 000 000,00</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	280 000 000,00	0,00	280 000 000,00

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**Programa I : Dirección y Administración General**

	TOTAL	%
<b>Actividades</b>		
01 ADMINISTRACION GENERAL	1 281 437 285,06	68%
02 AUDITORIA INTERNA	53 183 218,00	3%
03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	123 600 000,00	7%
04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	437 869 496,00	23%
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>	<b>1 896 089 999,06</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
Programa II : SERVICIOS COMUNALES**

<b>Código</b>	<b>Servicios</b>	<b>Asignación</b>	<b>%</b>
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	262 800 000,00	8%
2	Recolección de Basura	1 165 000 000,00	34%
4	Cementerios	79 250 000,00	2%
5	Parques y Obras de Ornato	152 550 000,00	4%
6	Acueductos	1 007 000 000,00	30%
7	Mercados, Plazas y Ferias	13 700 000,00	0%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	59 368 761,00	2%
10	Servicios Sociales y Complementarios	118 266 196,00	3%
13	Servicio de alcantarillado sanitario y pluvial	146 200 000,00	4%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	114 993 737,00	3%
25	Protección del Medio Ambiente	222 519 645,00	7%
27	Dirección de Servicios y Mantenimiento	7 555 201,00	0%
28	Atención de Emergencias Cantonales	48 587 094,00	1%
<b>TOTAL</b>		<b>3 397 790 634,00</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**Programa III : INVERSIONES**

Código	GRUPOS	Asignación	
<b>01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>52 700 000,00</b>	3,02
01	Mejoras infraestructura del mercado Municipal	5 000 000,00	
02	Construcción del centro municipal de recolección se recuperación de residuos valorizables	25 000 000,00	
03	Mejoras infraestructura escuela Rescate de Ujarrás, pabellón interdisciplinario	1 600 000,00	
04	Mejoras infraestructura salón comunal barrio INVU	4 500 000,00	
05	Mejoras infraestructura salón comunal Las Vicentinas	3 300 000,00	
06	Mejoras infraestructura del Cen-Cinai ciudadela Obreros y Campesinos	1 300 000,00	
07	Remodelación casa de la salud en Villa Mills	7 000 000,00	
08	Ampliación casa de la persona Adulta Mayor de Orosi	2 000 000,00	
09	Restauración del salón León Cortés de Cachí	3 000 000,00	
<b>02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>947 922 789,94</b>	54,26
01	Unidad técnica de gestión vial	500 753 566,36	
02	Mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal	447 169 223,58	
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>294 000 000,00</b>	16,83
01	Proyecto de captación de agua en las nacientes Luis Guzmán	294 000 000,00	
<b>06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>412 224 536,00</b>	23,60
01	Dirección técnica y Estudios	334 124 536,00	
02	Mejoramiento de parques y zonas verdes en el cantón de Paraíso	20 000 000,00	
03	Realización de estudios para nuevo cementerio de Paraíso	20 000 000,00	
04	Recuperación del parque en urbanización Valle del Este	6 000 000,00	
05	Recuperación del parque del sector J-K en Llanos de Santa Lucía	900 000,00	
06	Construcción de muro para cerramiento de perímetro entre la urbanización Las Margaritas y Finca Las Muñecas	3 500 000,00	
07	Mejoras en el cementerio de Birrisito	4 500 000,00	
08	Compra de equipo para el salón comunal del Barrio La Estación	1 400 000,00	
09	Compra de equipo para el salón comunal del Barrio La Joya	1 800 000,00	
10	Construcción de muro para cerramiento de perímetro de la capilla de velación de Orosi	3 000 000,00	
11	Construcción de muro para cerramiento de perímetro del Centro de Alcoholicos Anónimos Nueva Luz de Cachí	2 000 000,00	
12	Compra de play ground para zona de recreación en ciudadela Nueva Primavera, Cachí	5 000 000,00	
13	Compra de equipo y mobiliario para la ADI de Llanos de Santa Lucía	5 000 000,00	
14	Construcción de totem con la leyenda "Paraíso"	5 000 000,00	
<b>07</b>	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>40 000 000,00</b>	2,29
01	Compra de terreno para ampliación de la escuela Miguel Picado Barquero de Santiago	40 000 000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>1 746 847 325,94</b>	<b>100,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**Programa III : INVERSIONES**

Código	GRUPOS	Parcial	Asignación
<b>01</b>	<b>EDIFICIOS</b>		<b>52 700 000,00</b>
01	Mejoras infraestructura del mercado Municipal		5 000 000,00
5.02.01	Edificios	5 000 000,00	
02	Construcción del centro municipal de recolección se recuperación de residuos valorizables		25 000 000,00
5.02.01	Edificios	25 000 000,00	
03	Mejoras infraestructura escuela Rescate de Ujarrás, pabellón interdisciplinario		1 600 000,00
5.02.01	Edificios	1 600 000,00	
04	Mejoras infraestructura salón comunal barrio INVU		4 500 000,00
5.02.01	Edificios	4 500 000,00	
05	Mejoras infraestructura salón comunal Las Vicentinas		3 300 000,00
5.02.01	Edificios	3 300 000,00	
06	Mejoras infraestructura del Cen-Cinai ciudadela Obreros y Campesinos		1 300 000,00
5.02.01	Edificios	1 300 000,00	
07	Remodelación casa de la salud en Villa Mills		7 000 000,00
5.02.01	Edificios	7 000 000,00	
08	Ampliación casa de la persona Adulta Mayor de Orosi		2 000 000,00
5.02.01	Edificios	2 000 000,00	
09	Restauración del salón León Cortés de Cachí		3 000 000,00
5.02.01	Edificios	3 000 000,00	
<b>02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>		<b>947 922 789,94</b>
01	Unidad técnica de gestión vial		500 753 566,36
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	97 423 200,00	
0.01.05	Suplencias	6 000 000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00	
0.03.01	Retribución por años servidos	37 365 400,00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5 365 600,00	
0.03.03	Decimotercer mes	12 512 850,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	7 207 800,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS 14,50	21 772 359,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Corr	750 771,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comp	4 504 626,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	2 252 313,00	
0.99.99	Otras remuneraciones (incapacidades)	1 000 000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7 000 000,00	
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	2 200 000,00	
1.01.99	Otros Alquileres	3 300 000,00	
1.03.01	Información	550 000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	165 000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	495 000,00	
1.03.07	Servicios de tecnología de información	5 500 000,00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	20 000 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 400 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	110 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	550 000,00	

	1.06.01	Seguros (Riesgos del Trabajo)	3 003 200,00	
	1.06.01	Seguros (Pólizas de Vehículos)	30 304 571,96	
	1.07.01	Actividades de capacitación	1 100 000,00	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	550 000,00	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Prod	25 000 000,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15 000 000,00	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistem:	750 000,00	
	1.09.99	Otros impuestos	343 200,00	
	1.99.05	Deducibles	880 000,00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	15 000 000,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 500 000,00	
	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2 300 000,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5 000 000,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	60 000 000,00	
	2.03.03	Madera y sus derivados	2 000 000,00	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos	100 000,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	10 000 000,00	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	20 000 000,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	10 000 000,00	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	165 000,00	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	807 675,40	
	2.99.04	Textiles y vestuario	5 500 000,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 000 000,00	
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financi	3 700 000,00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	
	5.01.05	Equipo de cómputo	15 000 000,00	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 475 000,00	
	5.99.03	Bienes intangibles	2 500 000,00	
	6.03.01	Prestaciones Legales	5 750 000,00	
	6.06.01	Indemnizaciones	5 000 000,00	
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financ	10 300 000,00	
02		Mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal		447 169 223,58
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	447 169 223,58	
<b>05</b>		<b>INSTALACIONES</b>		<b>294 000 000,00</b>
	01	Guzmán		294 000 000,00
	5.02.07	Instalaciones	294 000 000,00	
<b>06</b>		<b>OTROS PROYECTOS</b>		<b>412 224 536,00</b>
	01	Dirección técnica y Estudios		334 124 536,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	112 495 800,00	
	0.01.05	Suplencias	1 000 000,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00	
	0.03.01	Retrib. por años servidos	55 064 500,00	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7 624 500,00	
	0.03.03	Decimotercer Mes	15 015 400,00	
	0.03.99	Otros incentivos salariales	8 959 300,00	
	0.04.01	Contribuc. Patronal al seguro de salud de la CCSS 14.50%	26 126 796,00	
	0.04.05	Contribuc.patronal al BPDC 0.5%	900 924,00	
	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pens. Complem. 1.	5 405 544,00	
	0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	2 702 772,00	
	0.99.99	Otras remuneraciones (incapacidades)	4 000 000,00	
	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	4 000 000,00	
	1.02.04	Telecomunicaciones	1 500 000,00	
	1.03.01	Información	1 500 000,00	
	1.03.02	Publicidad y propaganda	1 500 000,00	

1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 000 000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	30 000 000,00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	2 000 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 000 000,00	
1.06.01	Seguros (Riesgos del Trabajo)	3 604 000,00	
1.06.01	Seguros (Pólizas de Vehículos)	2 000 000,00	
1.07.01	Actividades para capacitación	500 000,00	
1.08.05	Mant.y reparación de equip de transp	2 000 000,00	
1.08.07	Mant.y reparación de equip y mob ofic	2 000 000,00	
1.08.08	Mant.y reparación de equip comp y sist	1 000 000,00	
1.09.99	Otros impuestos	600 000,00	
2.01.01	Combustible y lubricantes	2 500 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	
2.99.01	Útiles y mat de ofic y cómputo	1 000 000,00	
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	1 000 000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1 000 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 500 000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	10 500 000,00	
6.03.01	Prestaciones legales	11 125 000,00	
6.06.02	Reintegros y devoluciones	2 000 000,00	
02	Mejoramiento de parques y zonas verdes en el cantón de Paraíso		20 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 000 000,00	
03	Realización de estudios para nuevo cementerio de Paraíso		20 000 000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	20 000 000,00	
04	Recuperación del parque en urbanización Valle del Este		6 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 000 000,00	
05	Recuperación del parque del sector J-K en Llanos de Santa Lucía		900 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	900 000,00	
06	Construcción de muro para cerramiento de perímetro entre la urbanización Las Margaritas y Finca Las Muñecas		3 500 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 500 000,00	
07	Mejoras en el cementerio de Birrisito		4 500 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 500 000,00	
08	Compra de equipo para el salón comunal del Barrio La Estación		1 400 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 400 000,00	
09	Joya		1 800 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 800 000,00	
10	Construcción de muro para cerramiento de perímetro de la capilla de velación de Orosi		3 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 000 000,00	
11	Construcción de muro para cerramiento de perímetro del Centro de Alcohólicos Anónimos Nueva Luz de Cachí		2 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 000 000,00	
12	Compra de play ground para zona de recreación en ciudadela Nueva Primavera, Cachí		5 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 000 000,00	
13	Compra de equipo y mobiliario para la ADI de Llanos de Santa Lucía		5 000 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 000 000,00	
14	Construcción de totem con la leyenda "Paraíso"		5 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 000 000,00	

<b>07</b>	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>40 000 000,00</b>
01	Compra de terreno para ampliación de la escuela Miguel Picado Barquero de Santiago	40 000 000,00
5.03.01	Terrenos	40 000 000,00

---

**TOTAL**

**1 746 847 325,94**

---

---

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS**

---

En conformidad a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, artículo 2.2.6 inciso a) sección de ingresos, la cual dice " incluirá la estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados, de todos los ingresos con los que contará la institución durante el periodo presupuestario, originados durante su actividad financiera o recibidos por transferencias, financiamiento u otros motivos y que son necesarios para su operación y desarrollo", de acuerdo a lo anterior esta institución para la estimación de ingresos del año 2022 considera: 1) las tarifas de los servicios brindados aprobadas por el Concejo Municipal mediante la sesión No #, Art. # del xx de agosto del 2021, 2) un plan operativo de la recuperación del pendiente de cobro y 3) tres métodos estadísticos de aceptación común los cuales son:

**1. Promedio Simple:** utilizando como base el ingreso real de los primeros seis meses del año 2021 multiplicado por dos, este método nos refleja el mínimo que se debe presupuestar y en cuales ingresos se debe ser conservador, es importante destacar que este se base en datos de solo un año.

**2. Mínimos Cuadrados:** para este método se considera el ingreso real del periodo 2016 al 2021 con el propósito de seguir una línea de crecimiento eliminando los errores entre estos años, es decir, estimar montos más reales aproximándose al histórico de periodos anteriores.

**3. Incremento Absoluto:** al igual que los mínimos cuadrados, se considera el ingreso real de los últimos 6 años, este calcula un promedio de la variable de los últimos cinco años para ser sumado al ingreso real del último año (2021).

Una vez analizadas todas las opciones en estimación de ingresos, presentadas por parte de la Administración ante el Concejo Municipal y realizados los ajuste recomendados, se tiene como presupuesto inicial para el ejercicio económico 2022 un monto de ¢7,040,727,959.00 y ser distribuido según corresponda.

**Ingresos Corrientes**

<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729 y N.º 7509</b>	<b>1 400 000 000,00</b>	<b>19,88%</b>
------------------------------	--	-------------------------	---------------

Según lo establece la Ley 7509 Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, artículo 3.- Competencia de las municipalidades, para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios... y en el artículo 23.- Porcentaje del impuesto. En todo el país, el porcentaje del impuesto será de un cuarto por ciento (0,25%) y se aplicará sobre el valor del inmueble registrado por la Administración Tributaria.

El Departamento de Bienes Inmuebles realiza las labores de actualizar la base de datos Municipal con los insumos que nos brinda el Registro Nacional (SENDA) esta base nos la trasladan por trimestre, transfieren todos los movimientos que se registran por hipotecas, traspasos, fraccionamientos y cierres de fincas, esto se verifica con la base de datos que se tiene en el Sistema de Integración Municipal (SIM)

Además se actualiza con las declaraciones, con la Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas del año 2010 y plataforma Agropecuaria Ley 9071 y Tipología constructiva del 2015, traspasos que solicita el contribuyente vía plataforma de servicios y por declaraciones, sumado el avance del perito valuador la cual ha realizado la fiscalización de declaraciones del año 2018 y está realizando la regularización por fiscalización de aproximadamente 415 declaraciones del año 2021, y los avalúos de fincas que han sido omisas en presentar las declaraciones.

Por otra parte durante el año 2021, se ha trabajado en la implementación del Plan Operativo de la Recuperación del Pendiente de Cobro, realizado por el departamento de cobros dado a conocer mediante el oficio TRIS-GCSC-130-2021. En este se estima la recuperación en ingresos para el año 2022 por concepto del IBI de ¢206,999,649.33, es decir, un 25% del pendiente reflejado al 1 de julio del año 2021 de acuerdo a los registros de dicho departamento. Entre las principales estrategias que se realizan está el arreglo de pago, notificaciones por diferentes medios como físicos o tecnológicos, y la principal para este impuesto el cobro judicial de acuerdo a lo indique la Ley.

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS**

Como último punto considerado para la estimación de ingreso por este impuesto, se utiliza el método de incremento absoluto el cual permite presupuestar hasta un monto ¢1,000,000,000.00. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, para el año 2022 se considera un monto de ¢1,400,000,000.00 el cual permite el financiamiento de los requerimientos de la Municipalidad.

<b>1.1.3.2.01.04.2.0.000</b>	<b>Impuesto sobre el cemento ley No., 9829</b>	<b>78 000 000,00</b>	<b>1,11%</b>
------------------------------	--	----------------------	--------------

En base a la Ley 9829, artículo 7 inciso d) "Un veinte por ciento (20%) de los recursos producidos en la provincia de Cartago serán distribuidos por partes iguales entre las municipalidades de La Unión, El Guarco, Oreamuno, Paraíso, Jiménez, Alvarado y Turrialba, destinado a gastos de capital en materia de infraestructura deportiva, pluvial, agrícola, fluvial, vial, alcantarillado sanitario, red de agua potable o ambiente." el cual anteriormente era del 15%, y además de acuerdo al comportamiento histórico del año, considerando la estabilización del año 2021, se estima que el Gobierno Central girará la suma de ¢78,000,000.00 por concepto de impuesto al cemento para ser invertido en obras urgentes del acueducto municipal.

<b>1.1.3.2.01.05.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la construcción</b>	<b>82 000 000,00</b>	<b>1,16%</b>
------------------------------	---------------------------------------	----------------------	--------------

Según la Ley de Planificación Urbana No 4240, en el artículo 70 se establece que, "se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas...", en este sentido los recursos que se recaudan son netamente provenientes del impuesto a la construcción ya sea por construcciones nuevas o por multas aplicadas a construcciones que iniciaron o se construyen sin la debida licencia de construcción, es importante destacar, que la Municipalidad trabaja con la plataforma APC (Administrador de Proyectos de Construcción) del Colegio de Ingenieros, el cuál ha permitido tener un control paralelo de los proyectos a realizar en el cantón de Paraíso. Además, a pesar de aún estar el país en emergencia por el tema del COVID-19, se ha ido reactivando la economía paulatinamente, lo que ha permitido tener más ingresos durante el año 2021, de acuerdo a esto y al estudio histórico del año, permite presupuestar para el año 2022 un ingreso de ¢82,000,000.00.

<b>1.1.3.3.01.02.0.0.000</b>	<b>Patentes municipales</b>	<b>460 000 000,00</b>	<b>6,53%</b>
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------

En base a la Ley 7140 "Impuestos Municipales de Paraíso", y el Reglamento para el otorgamiento y regulación de las licencias comerciales de la Municipalidad de Paraíso, el artículo No 2 estipula que las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividades lucrativas en el cantón de Paraíso, estarán obligadas a obtener la licencia municipal y a pagar a la Municipalidad un impuesto de patente que las faculte ejercer esas actividades, este monto se calcula en base al artículo No 4 de la presente Ley donde indica que sobre la renta líquida gravable y las ventas o ingresos brutos anuales determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponde al contribuyente. También se considera el art. 82 del Código Municipal donde indica que los tributos por patentes serán pagados por periodos adelantados. Para este impuesto se toma como base el histórico puesto que los negocios son los más afectados tras la emergencia del COVID-19 durante los años 2020 y 2021, más sin embargo, tras la reactivación económico se ha observado como han ido en aumento los ingresos estimados para el año 2021 permitiendo para el año 2022 una estimación de ingreso por ¢440,000,000.00. Sumado a esta proyección, se tiene el proyecto del departamento de cobros el cual prevé una recuperación del pendiente de cobro por ¢20,000,000.00 representando el 20% de lo registrado al mes de julio del 2021.

<b>1.1.3.3.01.03.0.0.000</b>	<b>Rótulos publicitarios</b>	<b>25 000 000,00</b>	<b>0,36%</b>
------------------------------	------------------------------	----------------------	--------------

De acuerdo al Reglamento de la publicidad exterior, art. N° 4 el cual dice "Pago por licencia. Toda licencia por la ocupación del espacio público en la proyección del mensaje publicitario en forma de rótulo, pagará trimestralmente un tributo que se calculará considerando el valor del metro cuadrado de la tierra, en relación con el tamaño del rótulo por metro cuadrado y las características de su diseño y de ubicación.

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS**

El tributo básico trimestral por un metro cuadrado del rótulo se tomará de acuerdo al costo del terreno en la zona de su ubicación, según la base de datos para el Impuesto de Bienes Inmuebles de la Municipalidad, y según las categorías de la Tabla N° 1 (Tributo básico por metro cuadrado del rótulo o valla) de este Reglamento. Los montos de este tributo básico se actualizarán anualmente con base en el incremento del Índice de Precios al Consumidor."

De acuerdo a la presente Ley y considerado que la Municipalidad inicia la recaudación de este impuesto a partir del año 2019, se considera la estimación histórica del año, el cual permite ser conservadores y lograr la meta, además del proyecto de cobros, para un total de ¢25,000,000.00 en ingresos para el año 2022.

<b>1.1.3.3.01.09.0.0.000</b>	<b>Patentes de licores</b>	<b>50 000 000,00</b>	<b>0,71%</b>
------------------------------	----------------------------	----------------------	--------------

La Ley utilizada por la Municipalidad para el cobro de impuesto, se basa en el artículo 12 del Reglamento a la Ley sobre regulación y comercialización de bebidas con contenido Alcohólico de la Municipalidad de Paraíso, publicado en la Gaceta No 123 del 26 de junio del 2015 y la reforma del artículo 10 de la Ley 9047. Basados en la Ley, se tiene un total de 118 patentados por licencia de licores, que indica un ingreso de ¢41,000,000.00, sin embargo, gracias a la estabilidad en ingresos del año 2021, la estimación histórica y el aumento de personas que puedan adquirir la licencia, permite presupuestar ¢45,000,000.00, pero con el proyecto de cobros trabajado desde este presente año, se suma a la estimación ¢5,000,000.00 para un total de ingresos para el año 2022 de ¢50,000,000.00.

La cantidad de licencias por patentes de licores es la siguiente:

Distrito Primero:

		Monto anual
Licorera (A):	1	500 000,00
Bar (B1):	9	4 200 000,00
Bar con actividad bailable (B2):	1	500 000,00
Restaurante (C):	20	9 300 000,00
Minisúper (D1):	11	2 500 000,00
Supermercado (D2):	1	2 500 000,00
		19 500 000,00

Otras poblaciones:

Licorera (A):	0	-
Bar (B1):	11	2 500 000,00
Bar con actividad bailable (B2):	2	1 000 000,00
Restaurante (C):	29	6 700 000,00
Minisúper (D1):	28	6 500 000,00
Supermercado (D2):	5	4 700 000,00
		21 400 000,00

Total General: 40 900 000,00

<b>1.1.9.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias</b>	<b>65 000 000,00</b>	<b>0,92%</b>
------------------------------	---	----------------------	--------------

De acuerdo al artículo No 93 del Código Municipal que establece que se debe pagar un timbre por traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias y el valor del mismo, y además la estimación del ingreso por el histórico del año 2021, permite presupuestar en ingreso para el año 2022 un monto de ¢65,000,000.00. De la misma forma, el método por incremento absoluto, refleja el mismo monto por estimación, lo que indica mayor seguridad en presupuestar el monto y lograr la meta.

<b>1.1.9.1.02.00.0.0.000</b>	<b>Timbres pro - parques</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>0,14%</b>
------------------------------	------------------------------	----------------------	--------------

Este ingreso tiene su sustento legal en la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998 y el artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales, donde dicen que se debe cobrar el 2% sobre ingresos de patentes municipales de cualquier clase y ¢5,000 sobre patentados con clubes, salones de baile, cantinas, bares, etc., con base en lo anterior se estima un ingreso de 10,000,000.00 para los timbres pro parques, reforzado por el histórico del año 2021.



**MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS**

<b>1.3.1.1.05.00.0.0.000</b>	<b>Venta de agua ley 1634 y ley 7794</b>	<b>1 400 000 000,00</b>	<b>19,88%</b>
------------------------------	--	-------------------------	---------------

Tras el análisis de todos los métodos utilizados por la Municipalidad, se utiliza el método de incremento absoluto con un monto de ¢1,100,000,000.00 reforzado por el histórico del año 2021 que refleja un monto similar. Además, se considera el proyecto de cobros el cual estima la recuperación de ¢106,000,000.00 siendo el 20% del pendiente facturado al mes de julio de acuerdo a los registros del departamento de cobro. Este monto se logrará alcanzar tras varias estrategias establecidas, como notificaciones vía personal (cuando se requiera y con todas las medidas sanitarias por el COVID-19) y tecnológicas, pero la principal para este servicio, es la corta de pajas de agua y arreglos de pago.

Otro punto y proyecto trabajado desde el presente año 2021 por el departamento del acueducto, es una verificación en la gestión de los recursos hídricos donde existe un concepto muy importante llamado "contabilización de agua", el cual encierra toda una gama de estudios y análisis que permite el aprovechamiento máximo del agua, desde manejo y gestión de fugas hasta la facturación del máximo volumen de agua posible. Para esto se compra macro-medidores ultrasónicos y se trabaja en conjunto con el Instituto Tecnológico de Costa Rica donde tras el estudio realizado por ellos, indique donde instalar los equipos. Todo este trabajo demuestra que existen demasiadas irregularidades en las lecturas de los hidrómetros, conexiones ilegales, pérdidas por fugas y consumos no medidos, lo que lleva a incluir en el proyecto una georreferencia completa de los medidores de agua, en otras palabras, colocar pajas de agua a aquellos terrenos con conexiones ilegales y esto permite estimar que se tendrá un ingreso por aguas no contabilizadas de ¢200,000,000.00. Es por este motivo, y tras el gran trabajo que ha venido realizando el departamento de acueducto, que se demuestra que no es necesario el aumento de la tarifa por concepto de agua.

De acuerdo a los resultados de los estudio realizados en términos de balance hídrico, las distribuciones de caudales para los abonados medidos y fijos son:

	Abonados	Caudal
Agua medida facturada	81%	28%
Agua fija no contabilizada	19%	72%

<b>1.3.1.2.04.01.0.0.000</b>	<b>Alquiler de edificios e instalaciones ley 7794</b>	<b>22 000 000,00</b>	<b>0,31%</b>
------------------------------	---	----------------------	--------------

El Municipio de Paraiso cuenta con un edificio destinado al alquiler de locales para servicios comerciales, la tarifa a establecer se basa en un promedio ponderado definido entre la comisión del mercado y la comisión de la municipalidad mediante un contrato de 5 años, sin embargo, por el estado de la infraestructura del mismo no se permite el alquiler de todos los locales. Se considera el histórico del año 2021 para la estimación del ingreso del año 2022 por un monto de ¢22,000,000.00 reforzado por el método de incremento absoluto, que indica el mismo monto.

<b>1.3.1.2.05.01.0.0.000</b>	<b>Servicio de alcantarillado sanitario y pluvial</b>	<b>172 000 000,00</b>	<b>2,44%</b>
------------------------------	---	-----------------------	--------------

Tras el estudio realizado por el departamento encargado del servicio de Alcantarillado Sanitario, donde se incluye todo material, servicio, mano de obra, bienes y gastos indirectos, se estima una tarifa a cobrar para el año 2022 en el distrito de Llanos de Santa Lucía de ¢5,455.65 para el abonado domiciliario y ¢8,183.47 para el abonado con tarifa ordinaria, por otra parte para el distrito de Cachí se estima una tarifa de ¢5,455.65. Dichas tarifas fueron aprobadas por el Concejo Municipal en la sesión #, Art. # del xx de xx del 2021. Y publicadas en el Diario Oficial la Gaceta el xx de xx.

Servicio de Alcantarillado sanitario por operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en Llanos de Santa Lucía

	Tasa por mes		Total anual
Domiciliaria	2.475	¢5 456	162 043 200,00
Ordinaria	72	¢8 183	7 070 112,00
Menos 10% pendiente de cobro			(16 911 331,20)
<b>Total</b>			<b>152 201 980,80</b>
Mas recuperación pendiente años anteriores			14 900 000,00
<b>Total</b>			<b>167 101 980,80</b>
		Monto a presupuestar	<b>167 000 000,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS**

Servicio de Alcantarillado sanitario por operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en Cachi

	Tasa por mes		Total anual
Domiciliaria	86	¢5 456	5 630 592,00
Menos 10% pendiente de cobro			(563 059,20)
<b>Total</b>			<b>5 067 532,80</b>
Mas recuperación pendiente años anteriores			1 300 000,00
<b>Total</b>			<b>6 367 532,80</b>
		monto a presupuestar	<b>6 000 000,00</b>

<b>1.3.1.2.05.02.0.0.000</b>	<b>Servicio de instalación y derivación de agua Ley 1634</b>	<b>27 000 000,00</b>	<b>0,38%</b>
------------------------------	--	----------------------	--------------

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1634, artículo 6 las municipalidades están obligadas a velar por las técnicas de construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable, por este motivo realizan la instalación y adaptaciones necesarias para garantizar el mejor servicio de agua, de acuerdo a esto la municipalidad obtiene por el histórico del 2021 un ingreso de ¢27,000,000.00 para el año 2022. Sumado a este ingreso, se incluye el proyecto de georreferencia tras la instalación de los medidores nuevos, lo que refuerza el logro de este ingreso estimado.

<b>1.3.1.2.05.03.0.0.000</b>	<b>Servicio de cementerio</b>	<b>115 000 000,00</b>	<b>1,63%</b>
------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------

Incluye todos los ingresos provenientes por los servicios de cementerio que administra la Municipalidad en los servicios de inhumaciones, mantenimiento de lotes, traslado de restos, entre otros, la base del calculo se constituye por la cantidad de lotes que es de 3907 por la tarifa a cobrar de ¢2,389.90 para un total a presupuestar en el año 2022 de ¢115,000,000.00. El fundamento legal se base en el Reglamento General de Cementerios, decreto ejecutivo No 17 del 06 de mayo de 1993. Esta estimación la refuerza con el método de incremento absoluto y el proyecto del departamento de cobros recuperando el 10% del pendiente de cobro.

<b>1.3.1.2.05.09.0.0.000</b>	<b>Otros servicios comunitarios</b>	<b>59 736 000,00</b>	<b>0,85%</b>
------------------------------	-------------------------------------	----------------------	--------------

Recursos asignados con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) para ser destinados en la operación del inmueble CECUDI ubicado en Llanos de Santa Lucía, indicados en el oficio IMAS-SGDS-ABF-0244-2021 del 12 de agosto del 2021, específicamente ¢131,000.00 mensuales por 38 niños que es la capacidad permitida tras las medidas sanitarias impuestas tras la pandemia COVID-19, para un total de ¢59,736,000. Además este recurso se gira de acuerdo a la población inscrita en cada Centro y gira mensualmente con base en un reporte de asistencia suministrado por la Municipalidad.

<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>1 895 000 000,00</b>	<b>26,91%</b>
------------------------------	---	-------------------------	---------------

Para la estimación de dichos ingresos se considera la tarifa aprobada por el Concejo Municipal en la sesión N.º #, art. # del xx de xx del 2021, además se compara con los resultados de los tres métodos utilizados para mayor confiabilidad en la estimación de los ingresos a presupuestar y el proyecto del departamento de cobros, dichos servicios se fundamentan en el artículo 83 del Código Municipal que indica que se cobrará tasas y precios por los servicios que preste la Municipalidad, respetando el 10% de utilidad para desarrollo en el servicio.

Es importante mencionar que para año 2022, se tiene la variación en la administración del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, ya que se toma en cuenta los costos del mantenimiento de 106 zonas verdes censadas en los Distritos de Cachi, Orosi, Paraíso, Llanos de Santa Lucía y Santiago. Además, el Parque Central de Paraíso y el Parque La Laguna de Doña Ana, el cual será recibido por esta Municipalidad a partir del 1º de enero del 2022.

**1. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.**

Tasa por mes p/ metro lineal	Total anual
------------------------------	-------------

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS**

Metros lineales	76587	¢330	303 719 484,57
Menos pendiente de cobro 2022			(30 371 948,46)
Recuperación pendiente de cobro 2021			19 000 000,00
monto a presupuestar			<b>292 000 000,00</b>

**2. Servicio de Recolección de basura.**

	Tasa por mes		Total anual
Residenciales	16225	¢6 222	1 211 468 198,40
Comerciales	873	¢10 888	114 071 068,80
Especial	584	¢4 666	32 700 729,60
<b>Total</b>			<b>1 358 239 996,80</b>
Menos pendiente de cobro 2022			(135 823 999,68)
Recuperación pendiente de cobro 2021			173 983 941,44
monto a presupuestar			<b>1 400 000 000,00</b>

**3. Mantenimiento de parques y obras de ornato.**

	Tasa por mes p/ metro lineal		Total anual
Metros lineales	16226	¢1 140,26	<b>222 092 401,44</b>
Menos pendiente de cobro 2022			(22 209 240,14)
Recuperación pendiente de cobro 2020			2 600 000,00
monto a presupuestar			<b>203 000 000,00</b>

**Total Servicios de Saneamiento Ambiental** **1 895 000 000,00**

<b>1.3.1.3.02.09.1.0.000</b>	<b>Derechos de cementerio ley 7794</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>0,02%</b>
------------------------------	--	---------------------	--------------

Este corresponde al ingreso por concepto a derechos de lotes en el cementerio municipal. Actualmente la Municipalidad de Paraíso cuenta con un cementerio el cual se encuentra casi en un 100% ocupado por nichos, por este motivo la institución presupuesta en forma conservadora para el año 2022 ¢1,500,000.00.

<b>1.3.2.3.01.06.0.0.000</b>	<b>Intereses sobre títulos valores ley 7794</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>0,14%</b>
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se estima un ingreso por intereses sobre inversiones de recursos no ejecutados por la Municipalidad debido a la programación para el ejecución de metas, resguardados por el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica los cuales pagan un interés del 0.017% aproximadamente sobre el saldo mensual. Para dicha estimación se utiliza el histórico del año 2021, para lo cual la cuenta del acueducto genera ¢6,000,000.00 de ingreso para presupuestar y las cuentas sobre inversiones de recursos libres por la suma de ¢4,000,000.00, se prevé la continuidad de dichos ingresos debido al proyecto de gestión de cobro por medio de la Comisión creada para dicho fin, por otra parte, este ingreso se refuerza con la estimación del método incremento absoluto que refleja montos similares.

<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Multas y sanciones ley 7794</b>	<b>13 000 000,00</b>	<b>0,18%</b>
------------------------------	------------------------------------	----------------------	--------------

Se calcula tomando como base el ingreso histórico del año 2021 reforzado por el método de incremento absoluto, permitiendo estimar como presupuesto para el año 2022 un monto de ¢13,000,000.00, dicho ingreso corresponde a las multas que se cobran por diferentes infracciones o disposiciones de carácter jurídico u obligatorios como por ejemplo el no pago de patentes, alguna construcción de vivienda o edificio sin los permisos respectivos, entre otras cosas. También se considera dentro de estas multas lo dispuesto en el artículo No 85 del Código Municipal.

<b>1.3.4.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses moratorios</b>	<b>191 000 000,00</b>	<b>2,71%</b>
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS**

De acuerdo al Código Municipal, artículo 85 contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo anterior, considerando el histórico del año 2021 y las gestiones para recaudar el atraso en el pago de los impuestos y tributos, permite estimar un ingreso de ¢191,000,000.00 para el año 2022.

<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de órganos desconcentrados ley 8261</b>	<b>2 600 000,00</b>	<b>0,04%</b>
------------------------------	--	---------------------	--------------

Ingreso que se estima recibir del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven para gastos del Comité Cantonal, en base a la estimación histórica del año 2021 debido a que no existe un dato oficial por parte de la entidad sobre dicho giro para el periodo 2022.

<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales</b>	<b>13 969 169,06</b>	<b>0,20%</b>
------------------------------	---	----------------------	--------------

De acuerdo a la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, en el artículo 40 establece que un 50% de lo recaudado se debe distribuir entre las municipalidades del país en proporción a la población del cantón por medio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), y el oficio IFAM-DAH-0436-2021 del 23 de agosto del 2021, se indica que el monto a transferir por concepto de licores nacionales es de ¢5,882,068.69 y el de licores extranjeros es por ¢8,087,100.37.

**Ingresos de Capital**

<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno central ley 8114 y 9329</b>	<b>945 885 233,00</b>	<b>13,43%</b>
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Recursos asignados por el gobierno central para los gobiernos locales aplicados a mejoras de caminos según artículo 5 inciso b) de la Ley 8114, y la Ley 9329 "Primera Ley Especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red Vial cantonal", reflejados por la secretaría de planificación sectorial e incluidos en el proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el periodo 2022. Los cuales tienen un monto global a distribuir de ¢97,077,600,000.00 pero específicamente al cantón de Paraíso se le asigna ¢945,885,233.00.

<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no empresariales ley 6909</b>	<b>2 037 556,94</b>	<b>0,03%</b>
------------------------------	--	---------------------	--------------

Recursos correspondientes del impuesto al ruedo para el año 2022 indicados en el oficio IFAM-DAH-0436-2021 del 23 de agosto del 2021 por el IFAM y de acuerdo a la Ley 6909, reformada por la ley 7097.

<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>7 040 727 959,00</b>	<b>100%</b>
-----------------------	--	-------------------------	-------------

---

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

---

**PROGRAMA I**

En este programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de:

-Administración General	¢1,272,061,285.06
-Auditoría Interna	¢53,183,218.00
-Administración de Inversiones Propias	¢123,600,000.00
-Registro de deudas, fondos y transferencias	¢437,869,496.00

**0 REMUNERACIONES:**

En esta partida se está dando contenido presupuestario a las partidas de sueldos para cargos fijos los cuales incluyen una provisión para cubrir un aumento del 2% correspondiente al año 2021 y otro 2% del año 2022 sobre el salario base aprobado, correspondiente al I y II semestre del periodo 2022 esto considerando el artículo 37 de la Convención Colectiva de la Municipalidad. También se incluye contenido para cargas sociales y patronales, suplencias, servicios especiales, tiempo extraordinario, pago de dietas a los regidores municipales con un aumento del 17% en relación al crecimiento del presupuesto, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, otros incentivos salariales establecidos en dicha Convención Colectiva. Por otra parte se incorporan los recursos para dar contenido presupuestario a las siguientes recalificaciones y creaciones de nuevas plazas:

Recalificaciones o transformaciones:

Encargada de Rentas Tec. Muni. 3 a Prof. Muni.2

Misceláneo Op. Mun. 1-A a Gerente Municipal Prof. Muni.3

Plazas Nuevas:

1 Secretaria-o del Concejo Municipal Tec. Muni. 2-B

1 Encargada-o de Control Interno Prof. Muni.2

1 Inspector Municipal Tec. Muni. 2-B (Serv. Especiales)

1 Asesor del Alcalde (Serv. Especiales)

**1 SERVICIOS:**

Se incluye todas aquellas partidas de gasto ineludible y necesarias para la institución como es el pago de alquiler y derecho de telecomunicaciones para la comunicación entre personal de la Municipalidad por medio de los radios, servicio de energía eléctrica y telecomunicaciones, el alquiler de un datacenter necesario para el funcionamiento del nuevo Sistema Financiero Contable el cual unifica ciertas funciones entre varios departamentos y brindar un mejor control, la incorporación del sistema SICOP, servicios jurídicos, otros servicios de gestión y apoyo para el pago a la empresa GTI por la conexión entre la municipalidad y las instituciones bancarias en las cuales se realiza pagos municipales, los seguros por riesgos de trabajo y de los vehículos de la institución, actividades protocolarias y sociales en cumplimiento a al artículo 58 de la Convención Colectiva, el mantenimiento y reparación de equipo del edificio Municipal, mantenimiento del equipo de transporte, del equipo de computo y sistemas, los suministros de oficina necesarios, esto entre lo más indispensable. Dichos recursos se financian con los ingresos libres y un 15% de los servicios que generan ingresos propios para dar soporte a los gastos administrativos, cumpliendo el artículo No 93 del Código Municipal el cual dice "Las municipalidades no podrán destinar más de un 40% de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de la administración", de acuerdo esto la administración utiliza en gastos un 25% de los recursos ordinarios.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

Se presupuesta el contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas y de mayor prioridad, como es el caso de la compra de combustibles y lubricantes, las tintas, pinturas y diluyentes, productos de papel, textiles y vestuario en cumplimiento al artículo 63 de la Convención Colectiva, repuestos y accesorios en especial para el mantenimiento de los vehículos, útiles y materiales de oficina, productos de limpieza necesarios para mantener en las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud y tomar las medidas necesarias ante la pandemia del COVID-19, materiales de resguardo y seguridad para velar por la seguridad de los empleados Municipales, el mantenimiento y mejoramiento del edificio municipal como lo es el cambio de un techado, entre otros.

**5 BIENES DURADEROS**

Se deja previsto para la compra de mobiliario y equipo de comunicación, de oficina, computo y programas de computo para las diferentes unidades administrativas de acuerdo a las solicitudes hechas por los mismos departamentos, las licencias de programas de computo en bienes intangibles, es importante destacar que los rubros presupuestados son conservadores debido a la necesidad en otros materiales y de mayor prioridad, sin embargo se cubre financieramente lo más necesario.

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Consiste en las transferencias que se encuentran en la actividad de Registro de deudas, fondos y transferencias, mismas que por Ley establecen de que recursos se aplica el porcentaje a transferir al: Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Administrativas, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Nacional, Órgano de Normalización Técnica, Comisión Nacional Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Federación de Municipalidades y a la Asociación Cruz Roja Costarricense por medio de convenio. Además, se hace la provisión para el pago de indemnizaciones sobre las posibles resoluciones de algún juzgado, el reintegro o devolución sobre cobros o depósitos indebidos y las prestaciones legales a personal de la Administración. También se da contenido a la partida "ayudas a funcionarios" para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 45 y 46 de la Convención Colectiva de Trabajo.

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluye los gastos para los subprogramas de:**

<b>02.01 Aseo de Vías</b>	<b>¢ 262,800,000.00</b>	<b>02.10 Servicios Sociales</b>	<b>¢118,266,196.00</b>
<b>02.02 Recolección de Basura</b>	<b>¢1,165,000,000.00</b>	<b>02.13 Alcantarillado Sanitario</b>	<b>¢146,200,000.00</b>
<b>02.04 Servicio de Cementerio</b>	<b>¢79,250,000.00</b>	<b>02.23 Seguridad y Vigilancia</b>	<b>¢114,993,737.00</b>
<b>02.05 Parques y obras ornato</b>	<b>¢152,550,000.00</b>	<b>02.25 Protección medio Amb</b>	<b>¢223,519,645.00</b>
<b>02.06 Servicio de Acueducto</b>	<b>¢1,108,000,000.00</b>	<b>02.27 Dirección de servicios</b>	<b>¢7,555,201.00</b>
<b>02.07 Mercado, plazas y ferias</b>	<b>¢13,700,000.00</b>	<b>02.28 Emergencias Cant.</b>	<b>¢68,587,094.00</b>
<b>02.09 Educativos y culturales</b>	<b>¢59,368,761.00</b>		

**0 REMUNERACIONES:**

En esta partida se está dando contenido presupuestario a las partidas de sueldos para cargos fijos los cuales incluyen una provisión para cubrir un aumento del 2% correspondiente al año 2021 y otro 2% del año 2022 sobre el salario base aprobado, correspondiente al I y II semestre del periodo 2022 esto considerando el artículo 37 de la Convención Colectiva de la Municipalidad. También se incluye contenido para cargos sociales y patronales, jornales, suplencias, tiempo extraordinario, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, otros incentivos salariales establecidos en dicha Convención Colectiva. Además se incluyen las siguientes recalificaciones y creaciones de plazas:

Recalificaciones o transformaciones:

---

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

---

1 Peón Op. Mun. 1-B a Oficinista Adm. Mun. 2 (Aseo de Vías)  
Gestor Ambiental Prof. Muni.1 a Prof. Muni.2  
1 Guarda Op. Mun. 2-A a Peón Op. Mun. 1-B (Alcantarillado Sanitario)

Plazas Nuevas:

1 Encargado de Comunicación Prof. Muni.1 (Basura)  
1 Encarg. Serv. Operacionales Capataz Op. Mun. 2-C (Basura)  
1 Operador Equipo Pesado Op. Mun. 2-B (Basura)  
1 Chofer vehículo liviano Op. Mun. 2-A (Basura)  
1 Encarg. Serv. Operacionales Capataz Op. Mun. 2-C (Parque)  
6 Peones Op. Mun. 1-B (Parque)  
1 Ingeniero Hidráulico Prof. Muni.2 (Serv. Especiales Acueducto)  
1 Encarg. Serv. Operacionales Capataz Op. Mun. 2-C (Serv. Generales)

1 SERVICIOS:

Se incluye contenido en las diferentes sub - partidas presupuestarias para la operación de los servicios antes mencionados, dentro de los cuales se encuentra el pago de alquiler de maquinaria y equipo por concepto de camiones que transporten la recolección de residuos del cantón hasta el relleno sanitario habilitado y de equipo de cómputo con vida útil pertinente para poder realizar de una manera más eficaz las funciones, energía eléctrica en especial del servicio de acueducto para el funcionamiento del sistema de bombeo de agua potable y el servicio de Alcantarillado Sanitario por el funcionamiento de las bombas de la planta de tratamiento, telecomunicaciones, servicios de tecnologías de información para el SICOP debido a que el sistema mejorará la gestión para la ejecución de las metas, servicios médicos y de laboratorio, de ingeniería, y en servicios de gestión y apoyo que contempla el pago de la administración del CECUDI de Santa Lucía, a la empresa contratada para darle el tratamiento debido a la recolección de los residuos sólidos del cantón y posteriormente traslado al relleno sanitario y por último a la empresa contratada para el mantenimiento debido a la planta de tratamiento de Llanos de Santa Lucía. De igual manera se incluye el pago de seguros de los empleados municipales y todos los vehículos del programa II, actividades de capacitación, protocolarias y sociales, el mantenimiento y reparación de todos los equipos y vehículos necesarios como los 4 recolectores de basura y la maquinaria del servicio de Acueducto, los equipo de computo, servicio de regulación al AYA y MINAET.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la compra de productos químicos y conexos sobre todo combustible, tintas, pinturas y diluyentes para las impresoras de los diferentes departamentos, otros productos químicos para la compra de los insumos necesarios en el tratamiento de las aguas del servicio de acueducto y alcantarillado sanitario, productos agroforestales para la compra de árboles del servicio de protección al medio ambiente, metálicos, minerales y asfálticos, madera, materiales y productos de plástico en especial del acueducto debido a que se deben estar haciendo cambios de tubería en caso de fugas o reconexiones, herramientas e instrumentos como palas, rastrillos, basureros, mangueras , los repuestos y accesorios para los diferentes vehículos del programa II, suministros como papel, textiles y vestuario, suministros de limpieza los suficientes para velar por la seguridad de los empleados en relación al Covid-19 así como los útiles de resguardo y seguridad, también se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo.

3 INTERESES Y COMISIONES

Se incluye los intereses para la atención de la deuda adquirida con el Banco Nacional de Costa Rica por la compra de 2 Vagonetas y un préstamo con el IFAM del servicio de Acueducto. Dichos prestamos se detallan en el cuadro No 4 "Detalle de la Deuda", de los archivos adjuntos. Es importante mencionar que el préstamo con el IFAM se cancela en el primer trimestre del año 2022.

5 BIENES DURADEROS

---

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

---

Se prevé la compra de maquinaria y equipo de producción necesaria en la planta de tratamiento y el servicio de aseo de vías como hidrolavadoras, la compra de equipo de transporte para el servicio de Recolección de Basura (recolectores), la adquisición de equipo de oficina y computo, equipo sanitario, de laboratorio e investigación como recursos para cuidar parte de la salud ocupacional, los programas de software para el funcionamiento adecuado de las computadoras, así como todas las obras y equipo para dar cumplimiento al 10% de los ingresos en inversión para el desarrollo de los servicios según corresponda y de acuerdo a las solicitudes hechas por el encargado de cada departamento o servicio.

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de prestaciones legales a los empleados que se pensionan durante el año y a las personas contratadas por suplencias, el reintegro y devolución a contribuyentes cuando se demuestre que el cobro o pago por la prestación de los servicios no corresponde.

**8 AMORTIZACIÓN**

Se incluye el pago para la amortización de las deuda adquirida con el Banco Nacional de Costa Rica por la compra de dos vagonetas, también el pago sobre préstamo con el IFAM del servicio de Acueducto. Dichos prestamos se detallan en el cuadro No 4 "Detalle de la Deuda", de los archivos adjuntos. Es importante mencionar que el préstamo con el IFAM se cancela en el primer trimestre del año 2022.

**PROGRAMA III**

**En este programa se incluye los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas de:**

<b>Edificios</b>	<b>¢52,700,000.00</b>
<b>Vías de Comunicación</b>	<b>¢962,922,789.94</b>
<b>Instalaciones</b>	<b>¢178,000,000.00</b>
<b>Otros Proyectos</b>	<b>¢405,224,536.00</b>
<b>Otros Fondos y Inversiones</b>	<b>¢40,000,000.00</b>

**0 REMUNERACIONES:**

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de prohibición, suplencias, horas extras, cargas sociales, decimotercer mes, así como los reajustes salariales del año 2022 según corresponda de acuerdo al artículo 37 de la Convención Colectiva, también el aporte municipal por incentivo al ahorro según el artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo de los empleados administrativos de la Dirección técnica y de Estudios y de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

**1 SERVICIOS:**

Se incorporan recursos en el alquiler de maquinaria y equipo necesarios para que la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) ejecute obras, alquiler de equipo de cómputo para computadoras con la vida útil necesaria para realizar de la mejor manera las funciones, el pago de telecomunicaciones (internet) para los ingenieros y arquitectos debido a las labores que deben realizar fuera de la institución, impresión y encuadernación, el pago de comisiones bancarias a las entidades financieras, servicio de tecnologías de información para el programa SICOP, servicios de ingeniería y arquitectura para tener el aval en la realización de proyectos que los requieran, transporte y viáticos dentro del país, pago de seguros de empleados y todo la maquinaria del programa III, actividades de capacitación para la UTGV y Bienes Inmuebles, el mantenimiento y reparación del equipo de producción y de transporte, mantenimiento al equipo de las oficinas, la previsión de deducibles por un accidente, como los servicios más básicos. Todos estos requerimientos de los departamentos se financian con el Impuesto sobre los Bienes Inmuebles y de la Ley 8114.



---

**MUNICIPALIDAD DE PARAISO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

---

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes por parte de los departamentos de Dirección Técnica y de Estudios así como de la UTGV, también se incluye materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos, madera y sus derivados por solicitud de la UTGV necesarios para realizar las diferentes obras en la comunidad en especial de la Ley 8114 por la UTGV, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros de oficina y de computo, textiles y vestuario, suministros de limpieza.

3 INTERESES Y COMISIONES

Se incluye los intereses para la atención de la deuda adquirida con el Banco Nacional de Costa Rica con la Unidad Técnica de Gestión Vial. Dicho préstamo se detalla en el cuadro No 4 "Detalle de la Deuda", de los archivos adjuntos.

5 BIENES DURADEROS

Se presupuesta la compra de maquinaria y equipo para la producción por solicitud de la UTGV, además de equipo de comunicación, de computo y de oficina por los diferentes servicios del programa III. También en los subprogramas de edificación, vías de comunicación terrestre, instalaciones y otras construcciones como contrataciones a diferentes empresas para la realización de las obras financiadas con la Ley No 8114 y la No 9329, solicitados por la UTGV en concordancia con los Concejos de distrito, por otra parte las obras del Impuesto del Cemento en el acueducto municipal y las correspondientes al 10% de desarrollo de cada uno de los servicios que brinda la Municipalidad.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se deja previsto en el pago de prestaciones legales de personal contratado para realizar suplencias. También se incluye contenido para devoluciones por cobro indebido de permisos de construcción y de los bienes inmuebles.

8 AMORTIZACIÓN

Se incluye el pago de la amortización para la atención de la deuda adquirida con el Banco Nacional de Costa Rica con la Unidad Técnica de Gestión Vial. Dicho préstamo se detalla en el cuadro No 4 "Detalle de la Deuda", de los archivos adjuntos.